

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

PLAN ANUAL DE AUDITORIA

VIGENCIA 2022

OBJETIVO DEL PROGRAMA	Planificar y establecer las actividades a ejecutar durante la vigencia 2022 por la Oficina de Control Interno, con el fin de evaluar, realizar seguimiento, y contribuir al análisis y mejora continua de los procesos y procedimientos de la entidad, verificando su nivel de desarrollo y grado de efectividad frente a la planeación estratégica, conforme a las disposiciones legales vigentes, con el fin de garantizar un mejor cumplimiento en la prestación de servicios a la comunidad.	
ALCANCE	En el plan anual de auditorías, se trazan los lineamientos para evaluar los procesos y procedimientos de mayor relevancia y los que presenten un alto nivel de riesgo, programar auditorías y seguimientos; realizar informes internos y externos, participación en comités institucionales entre otros. informes determinados por ley, seguimiento a planes de mejoramiento, planes y programas establecidos por la Empresa.	
CRITERIOS	Requisitos de los procedimientos o normas aplicables según corresponda.	
RECURSOS:	Humanos: Jefe de Control Interno, Profesional de apoyo MIPG.	Tecnológicos: Equipos de cómputo y herramientas de ofimática

NOMBRE DE LA AUDITORIA	COMPONENTE	No. ACTIVIDAD PLAN	TÍTULO DE LA AUDITORIA, INFORME O SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO - OBLIGACIÓN OCI	PROGRAMACIÓN GENERAL												Responsable /Auditados
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES DE LEY	Informes de Ley	1	Informe ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno - Encuesta FURAG**	Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.23.3. Resolución No. 673 de 2018 (13/12/2018) Decreto 1499 de 2017 . Circular externa 002-2019 de la Función Pública *Decreto 1499 de 2017. *Circular Externa 100-022-2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública. (febrero) *Circular Externa No. 100-009-2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública. FURAG II (MIPG)													Control Interno-líderes de procesos- Jefe de planeación-Gerencia
SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES DE LEY	Informes de Ley	2	Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable (cargue al CHIP)	Resolución 593 del 19 de noviembre de 2018 - Contaduría General de la Nación Carta circular No. 003 de Noviembre 19 de 2018													Control interno- Área financiera
SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES DE LEY	Informes de Ley	3	Seguimiento al cumplimiento de las normas de Austeridad en el Gasto público	Circular No. 02 de 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y DAFP. Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFP/Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Decreto 648 de 2017 modifica decreto 1083- Artículo 16. Adiciónese al capítulo 4 del Título 21, parte 2, libro 2 del decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015													Control Interno-Gerencia- Área de presupuesto-oficina de contratación
SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES DE LEY	Informes de Ley	4	Seguimientos riesgos de corrupción.	Decreto Nacional 124 de 2016. Ley 1474 de 2011 Art. 73. *Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. *Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. *Tercer seguimiento: con corte a 31 de diciembre. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo, septiembre y enero.													Control Interno - Gerencia- Todas las áreas de la Entidad
SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES DE LEY	Informes de Ley	5	Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con los Entes de control (Contraloría Departamental del Huila - Contraloría General de la República)	la ley 87 de 1993, estableció que todas las entidades públicas, debían organizar e implementar sus propios procedimientos de evaluación y autoevaluación, con miras a garantizar la integridad y efectividad en el ejercicio de las funciones y el buen uso de los recursos públicos. De otro lado, con fundamento en la expedición de La ley 42 de 1993, marco normativo sobre la organización del sistema de control y los organismos que la ejercen. * Periodicidad : Semestral -Junio-Diciembre													Control Interno-Gerencia, líderes de procesos
SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES DE LEY	Informes de Ley	6	Informe de seguimiento a derechos de autor (Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware).	(Circular No. 017 del 1 de junio de 2011 de Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006). *Circular 017La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co , desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.													Control Interno-Gerencia-líderes de procesos
SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES DE LEY	Informes de Ley	7	Evaluación independiente del Estado de Control Interno (semestral)	Art. 156 Decreto 2106 de 2019 - Ley 1474/2011													Control Interno
SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES DE LEY	Informes de Ley	8	Informe Atención al Ciudadano sobre las quejas, sugerencias y reclamos.	Ley 1474 de 2011 Art.76 "Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos.....La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.". Artículo 3 del Decreto Distal 371 de 2010.													Control Interno-Oficina PQRSF - Gerencia
Evaluación y control	Evaluación de riesgos de procesos	9	Evaluación y seguimiento mapa de riesgos de los procesos de la entidad	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. *cada cuatro meses, revisión mapa de riesgos de procesos : -enero a abril de 2021 -Mayo a agosto de 2021 -septiembre a diciembre de 2021													Control interno - Líderes de procesos Gerencia- Contratistas de apoyo

